

INFORMACIÓN NORMALIZADA SOBRE EL CRÉDITO AL CONSUMO: TARJETA DE CRÉDITO GAME

Las informaciones resaltadas en "negrilla" son especialmente relevantes, de acuerdo con lo previsto en la Circular 5/2012, de 27 de junio, del Banco de España.

1. Identidad y detalles de contacto del prestamista

Prestamista	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.
Dirección	Plaza de San Nicolás nº 4, 48005 Bilbao
Intermediario de Crédito	GAME STORES IBERIA, S.L.U.
Dirección	Virgilio, número 7-9, Edificio Game, 28223 Pozuelo de Alarcón, Madrid

2. Descripción de las características principales del producto de crédito

Tipo de crédito.	TARJETA DE CRÉDITO
<p>• Importe total del crédito. <i>Es decir, el importe máximo o la suma de todas las cantidades puestas a disposición del consumidor en el marco del contrato.</i></p>	El Límite de Crédito desde 600 € a 1.200 €.
<p>• Condiciones que rigen la disposición de Fondos. <i>Es decir, cuándo y cómo el consumidor obtendrá el dinero</i></p>	<p>Las Tarjetas podrán utilizarse para todas o algunas de las siguientes funciones:</p> <p>a) Adquisición de bienes y obtención de prestación servicios contra el Límite de Crédito en cualquiera de los establecimientos Game (físicos o virtuales)</p> <p>b) Cualesquiera otras operaciones que el Banco ponga a disposición de los Titulares y Beneficiarios.</p>
<p>• Duración del contrato de crédito. <i>Los plazos y, en su caso, el orden en que se realizarán los pagos a plazos.</i></p>	<p>El Contrato tendrá una duración indefinida. Los Titulares de tarjeta de crédito podrán optar por uno o algunos de los siguientes Sistemas para el reembolso del capital dispuesto contra el límite de la tarjeta:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. PAGO TOTAL: Se liquidará en un solo cargo mensual la deuda que refleje el estado de la Cuenta de Tarjeta en cada periodo. 2. PAGO APLAZADO: El titular podrá elegir entre: <ol style="list-style-type: none"> a) "Cuota Fija". El Titular establece la cantidad fija que desea pagar mensualmente, siempre que dicha cantidad sea igual o superior al 3% del capital pendiente de la cuenta del mes anterior, más intereses y comisiones, la cual se adeudará en la cuenta de domiciliación de pagos, salvo que el saldo de la cuenta fuese inferior a la cantidad elegida, dentro de las opciones disponibles, en cuyo caso se adeudaría el saldo. b) Las compras con importe igual o superior a 50,00 €, podrán también amortizarse en tres pagos mensuales iguales sin intereses ni gastos. c) Las compras con importe igual o superior a 100,00 €, podrán también amortizarse en seis pagos mensuales iguales con interés. d) Las compras con importe igual o superior a 150,00 €, podrán también amortizarse en nueve pagos mensuales iguales con interés. e) Las compras con importe igual o superior a 200,00 €, podrán también amortizarse en doce pagos mensuales iguales con interés. <p>La frecuencia de los pagos en todas las modalidades será mensual.</p>
<p>• Importe total que deberá usted pagar. <i>Es decir, el importe del capital dispuesto más los intereses y posibles gastos relacionados con su crédito.</i></p>	<p>El importe total a pagar estará en función de las modalidades de pago:</p> <p>1) Pago Total: Supuesto el Límite de Crédito de 1.200,00 € dispuesto cada mes en su totalidad mediante compras en establecimientos, durante un periodo mensual, el importe total a pagar sería de 1.200 € y en el plazo de 12 meses el total a pagar sería de 14.400 €.</p> <p>2) Pago Aplazado Cuota Fija: Supuesto el Límite de Crédito de 1.200 euros dispuesto en su totalidad en una única compra en un establecimiento el mismo día que contrata la tarjeta, al tipo de interés nominal anual del 13,20% y con una cuota mensual de 110 euros (comprensiva de capital, intereses y comisiones). El total a devolver en 12 meses sería 1.285,48 €, mediante 11 cuotas de 110 euros más una última cuota de 75,48 €, que es el importe que resulta de la diferencia entre el importe total a pagar y la suma de los reembolsos mensuales anteriores.</p> <p>3) Tres pagos mensuales sin intereses: Supuesto el Límite de Crédito de 1.200 € dispuesto en su totalidad en una única compra y unos reembolsos mensuales de 400 €, el importe total a pagar, en 3 meses, sería de 1.200 €.</p> <p>4) Seis pagos mensuales con intereses: Supuesto el Límite de Crédito por 1.200 € dispuesto en su totalidad en una única compra el primer día de un periodo mensual de liquidación, a un tipo de interés anual 13,20% y unos reembolsos mensuales de 207,77 €, el importe total a pagar, en 6 meses, sería de 1.246,63 €.</p> <p>5) Nueve pagos mensuales con intereses: Supuesto el Límite de Crédito por 1.200 € dispuesto en su totalidad en una única compra el primer día de un periodo mensual de liquidación, a un tipo de interés anual 13,20% y unos reembolsos mensuales de 140,77 €, el importe total a pagar, en 9 meses, sería de 1.266,97 €.</p>

	6) Doce pagos mensuales con intereses: Supuesto el Límite de Crédito por 1.200 € dispuesto en su totalidad en una única compra el primer día de un periodo mensual de liquidación, a un tipo de interés anual 13,20% y unos reembolsos mensuales de 107,29 €, el importe total a pagar, en 12 meses, sería de 1.287,52 €.
El crédito se concede en forma de pago diferido por un bien o servicio o está relacionado con el suministro de bienes específicos o con la prestación de un servicio.	Sí
Nombre del producto/ servicio	Productos/servicios adquiridos en los Establecimientos identificados como "GAME".
Precio al contado	El Precio de Venta al Público fijado por los Establecimientos Game.
3. Costes del crédito	
• El Tipo deudor.	De la cuenta de Tarjeta/Pago Aplazado: 13,20 % nominal anual. Pago Total según los parámetros indicados en el apartado 2: 0,00% Pago Aplazado según los parámetros indicados en el apartado 2: - Cuota Fija: 13,20%. - Tres pagos mensuales sin intereses: 0%. - Seis, nueve o doce pagos mensuales con intereses: 13,20%
• Tasa anual equivalente (TAE). <i>La TAE es el coste total del crédito expresado en forma de porcentaje anual del importe total del crédito. La TAE sirve para comparar diferentes ofertas.</i>	Se hace constar que la tasa o coste anual efectivo (TAE) indicada, ha sido calculada de conformidad con lo establecido en el Ley 16/2011, de 24 de junio, y en la Circular del Banco de España nº 5/2012, de 27 de junio. Pago Total según los parámetros indicados en el apartado 2: 0,00%. Pago Aplazado Cuota Fija: 14,03%. Tres pagos mensuales sin intereses: 0%. Pago Aplazado seis, nueve o doce pagos mensuales con intereses: 14,03%.
• ¿Es obligatorio para obtener el crédito (en las condiciones ofrecidas). - contratar una póliza de seguros que garantice el crédito, - u otro servicio accesorio?.	NO. NO.
• Costes relacionados • Por utilización de un medio de pago específico (por ejemplo, una tarjeta de crédito).	NO.
• Honorarios obligatorios de notaría.	NO.
• Costes en caso de pagos atrasados. <i>La no realización de un pago podrá acarrear graves consecuencias (por ejemplo la venta forzosa y el vencimiento anticipado de todo el importe pendiente) y dificultar la obtención de un crédito.</i>	El Banco podrá cobrar, en concepto de Gasto por Reclamación de posiciones deudoras vencidas un importe fijo de 30,00 € de una sola vez, por cada cuota impagada efectivamente reclamada. Interés moratorio sobre cuotas vencidas no satisfechas: 15,20% nominal anual, que es igual al tipo de interés nominal anual de la cuenta de tarjeta más dos puntos porcentuales.
4. Otros aspectos jurídicos importantes	
• Derecho de desistimiento. Usted tiene derecho a desistir del contrato de crédito en el plazo de 14 días naturales.	Sí.
• Reembolso anticipado. Usted tiene derecho a reembolsar anticipadamente el crédito total o parcialmente en cualquier momento.	Sí.
• Consulta de una base de datos. <i>El prestamista tiene que informarle de inmediato y sin cargo del resultado de una consulta de una base de datos si se rechaza la solicitud de crédito sobre la base de una consulta de este tipo. Esto no aplica si la difusión de esa información está prohibida por una ley o por el Derecho de la Unión Europea o es contrario a los objetivos de orden público o de la seguridad pública.</i>	Dependiendo de la proximidad de la fecha del reembolso a la liquidación mensual correspondiente, como consecuencia del proceso de su tramitación, cabe la posibilidad de que la amortización no surta efectos en la liquidación en curso sino en los primeros días del mes siguiente.

<ul style="list-style-type: none"> • Derecho a un proyecto del modelo de contrato de crédito. <i>Usted tiene derecho, previa petición, a obtener de forma gratuita una copia del proyecto de contrato de crédito. Esta disposición no se aplicará si en el momento de la solicitud el prestamista no está dispuesto a celebrar con usted el contrato de crédito.</i> 	<p>Sí.</p>
<p>5. información adicional en caso de comercialización a distancia de servicios financieros</p>	
<p>a) Relativa al prestamista.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dirección. 	<p>Plaza San Nicolás, 4 - 48005 BILBAO. 91 296 46 32 www.bbva.es</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Registro. 	<p>Registro Mercantil de Vizcaya al Tomo 2.083, Folio 1, Hoja BI-17-A, inscripción 1ª.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • La autoridad de supervisión. 	<p>Banco de España y Comisión Nacional del Mercado de Valores.</p>
<p>b) Relativa al contrato de crédito.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ejercicio del derecho de desistimiento. 	<p>El Solicitante tiene un plazo de 14 días naturales para ejercerlo, sin necesidad de indicar el motivo. El plazo se inicia el día de la celebración del contrato. No obstante, si no hubieran recibido las condiciones contractuales y la información contractual correspondiente antes de dicho día el plazo para ejercer este derecho comenzará a contar el día en que reciba la citada información.</p> <p>El Solicitante debe dejar constancia al prestamista de la notificación por cualquier modo admitido en derecho. Se considera que se ha respetado el plazo si la notificación se ha enviado antes de la expiración del plazo y en papel o cualquier otro soporte duradero a disposición del prestamista y accesible para él. La dirección a la que debe enviarse la notificación será la de la oficina de BBVA contratante.</p> <p>El Solicitante debe pagar al prestamista el capital y el interés acumulado sobre dicho capital entre la fecha de disposición del crédito y la fecha de reembolso del capital, en un plazo máximo de 30 días naturales desde el envío de la notificación de desistimiento. Los intereses adeudados se calcularán sobre la base del tipo deudor acordado.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • La legislación que el prestamista acepta como base para el establecimiento de relaciones con usted antes de la celebración del contrato de crédito. 	<p>Para el establecimiento de relaciones antes de la celebración del contrato será de aplicación la legislación española.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Cláusula sobre la legislación aplicable que rige en relación con el contrato de crédito y tribunal competente. 	<p>Al contrato y a las relaciones derivadas del mismo será de aplicación la legislación española.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Régimen lingüístico 	<p>La información y los términos contractuales se facilitarán en la lengua en la que esté redactada este documento y durante la duración del contrato de crédito nos comunicaremos con usted en el mismo idioma.</p>
<p>c) Relativa al recurso</p> <ul style="list-style-type: none"> • Existencia y acceso a los procedimientos 	<p>Existe a disposición del Solicitante un Servicio de Atención al Cliente para la gestión de sus quejas y reclamaciones:</p> <p>Servicio de Atención al Cliente. Apartado de Correos 1598. 28080 Madrid e-mail: servicioatencioncliente@grupobbva.com</p> <p>En caso de disconformidad con la resolución del Servicio de Atención al Cliente, el Solicitante puede dirigirse en segunda instancia al Defensor del Cliente:</p> <p>Apartado de Correos 14460. 28080 Madrid e-mail: defensordelcliente@grupobbva.com</p> <p>Antes de dirigirse al Defensor del Cliente deberá formularse reclamación al Servicio de Atención al Cliente.</p> <p>BBVA dispone de un Reglamento para la Defensa del Cliente, al que se puede acceder, solicitándolo en cualquiera de las oficinas de BBVA, o a través de la web bbva.es en los enlaces específicos de atención al cliente.</p> <p>El plazo máximo para la resolución de quejas y reclamaciones es de 15 días hábiles máximo un mes si no fuera posible contestar por causas ajenas a BBVA. Si después de este tiempo y una vez agotadas las distintas instancias que BBVA facilita, no se hubiera resuelto el caso o el Solicitante se encontrara disconforme con la decisión final de su reclamación o queja, podrán dirigirse a:</p> <p>Servicio de Reclamaciones del Banco de España Calle Alcalá nº 48. 28014 Madrid.</p> <p>Servicio de Reclamaciones de la Dirección General de Seguros y Fondos de pensiones: Paseo de la Castellana nº 44 . 28046 Madrid.</p>

INFORMACIÓN ADICIONAL. CIRCULAR DEL BANCO DE ESPAÑA 5/2012, DE 27 DE JUNIO.

1. Medidas del/de los Titular/es para preservar la seguridad de las tarjetas.

Los Titular/es y demás usuarios de tarjetas emitidas al amparo del contrato de tarjeta deberán adoptar las siguientes medidas para preservar la seguridad de las tarjetas:

- a) Tomar las medidas razonables a fin de proteger las credenciales de seguridad personalizadas: número de identificación personal (PIN), cualquier contraseña de acceso y gestión de los servicios telemáticos y claves comunicadas por el Banco para la firma de operaciones de pago.
- b) Notificar al Banco el conocimiento indebido de las contraseñas, sin demora indebida en cuanto tenga conocimiento de ello.

2. Notificación de operaciones no autorizadas o de operaciones de pago ejecutadas incorrectamente.

Los Titulares deberán notificar al Banco el registro en la cuenta de domiciliación de los pagos de la tarjeta o en la cuenta de tarjeta cualquier transacción no autorizada sin demora indebida en cuanto tengan, y en todo caso en el plazo máximo de trece meses desde la fecha del adeudo.

3. Responsabilidad del proveedor de servicios de pago en caso de operaciones de pago no autorizadas.

En el caso de que se ejecute una operación de pago no autorizada, el Banco devolverá del importe de la operación no autorizada.

4. Responsabilidad del ordenante en caso de operaciones no autorizadas.

El Titular responderá hasta un máximo de 50 euros por las pérdidas derivadas de operaciones de pago no autorizadas realizadas con la Tarjeta porque el Número de Identificación personal y/o contraseñas hayan llegado indebidamente a conocimiento de terceras personas, salvo que el Titular no hubiera podido detectar dicha circunstancia o, ésta fuera imputable a cualquier agente, sucursal o entidad del Banco al que el Banco hubiera podido externalizar actividades.

5. Limitaciones a la utilización de las tarjetas.

El Banco se reserva el derecho de bloquear las tarjetas por razones objetivamente justificadas relacionadas con la seguridad adoptada para el correcto funcionamiento de las tarjetas, la sospecha de una utilización no autorizada o fraudulenta de las mismas y/o si su uso pudiera suponer un aumento significativo del riesgo de que el ordenante pueda ser incapaz de hacer frente a su obligación de pago.

La presente información sobre el producto de financiación indicado en el inicio de este documento no implica su concesión por el Banco ni oferta vinculante relativa al crédito objeto del mismo.

LE RECORDAMOS QUE PARA CUALQUIER DUDA QUE TENGA ANTES DE FIRMAR EL CONTRATO, TIENE A SU DISPOSICIÓN EL TELÉFONO 91 296 46 32.

MUY IMPORTANTE,

Usted como solicitante de la tarjeta reconoce que le ha sido facilitada toda la información necesaria sobre la tarjeta que va a contratar. Asimismo, el Banco le ha informado que puede consultar, en su página web (www.bbva.es) así como en la del Banco de España (www.bde.es) la información de las comisiones y tipos de interés más habituales para operaciones más frecuentes celebradas entre BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A. y sus clientes personas físicas en el último trimestre.

Finalmente, Usted reconoce que en el proceso de contratación de la tarjeta, no ha recibido por parte del Banco ningún tipo de recomendación de productos bancarios.

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.

p.p.

